



"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 030 -C.P./2020

EXTENSION DE LA ACTUALIZACION DE LA BONIFICACION EXTRAORDINARIA POR EMERGENCIA SANITARIA AL PERSONAL DEL MINISTERIO DESARROLLO HUMANO.

DECRETO N° 2531-HF-2020

Por aplicación del Decreto indicado precedentemente y como parte de la política salarial para el Ejercicio vigente, se dispuso a partir del presente mes de Diciembre/2020 hacer extensivo al Personal del Ministerio de Desarrollo Humano de la actualización del valor de la Bonificación Extraordinaria por Emergencia Sanitaria en un todo de acuerdo en los montos indicados en la Circular 18-CP/2020.

Tal beneficio será aplicable al personal indicado precedentemente que detenta al día de la fecha con esta Bonificación en razón de haber pertenecido oportunamente al ex Ministerio de Bienestar Social y que como consecuencia de su subdivisión pasaron a revistar como agentes del Ministerio de Desarrollo Humano.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Diciembre de 2020.-

SAM/vgr.



C.P.N. SALVADOR ARMANDO MEYER
CONTADOR DE LA PCIA.